

D	CA-DIR	Nº
022/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 17 FEB 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003730/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección del Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/6 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Artículos de librería para el JMI".

Que a fojas 5, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 55.062,04).

Que a fs. 7 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 06 de Diciembre de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 39, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 15/2017.

Que a fs. 33 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 34 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

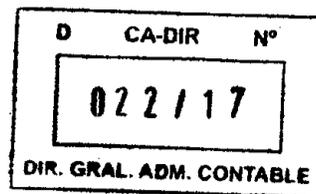
Que conforme consta a fs. 35/36 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro.

ANA M. CORREA
JEFA

DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 17 de Enero de 2017, se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a las firmas: VISAPEL S.A. a fs. 42/91, CORVOS S.R.L. a fs. 92/124 y ED GAR S.A. a fs. 125/213.

Que a fs. 225/226 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Recursos Humanos quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 228, en el cual expresa que las ofertas presentadas por las firmas VISAPEL S.A., CORVOS S.R.L. y ED GAR S.A. cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 02/17 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ Adquisición de Artículos de librería para el Jardín Materno Infantil, y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimase en el Renglón N° 2, a la firma VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9, por incurrir en un error involuntario en el costo unitario del citado Renglón, según nota a foja 272.

ARTICULO 3°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **VISAPEL S.A.** CUIT N° 30-61842898-9 los Renglones N° 4, 9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 por un valor total de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 6.144,00).

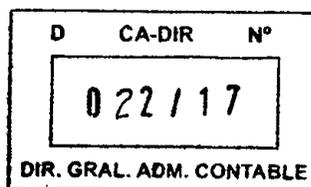
ARTICULO 4°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Especificaciones Técnicas a la firma **CORVOS S.R.L.** CUIT N° 30-71545724-1 los Renglones N° 11 y 46 por un valor total de PESOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 22/100 (\$ 1901,22)

ARTICULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **ED GAR S.A.** CUIT N° 30-59209748-2 los Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 por un valor total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 41.874,09)

ARTICULO 6°.- Declárense desiertos los Renglones N° 7, 12, 13 y 15.

ARTICULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL